

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 100

Lunes 5 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombres de los peticionarios, don Luis y doña Jesusa Sánchez Martín, con domicilio en La Overuela, finca «Zama-duañas» (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 90 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Plisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Valladolid (en su anejo La Overuela).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-

tirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Decreto-ley de trece horas, antes de las trece horas, al día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el acto de apertura de los mismos, se hará suscrita por los mismos

Valladolid, 16 de abril de 1952.— El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.383—748

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Corcos del Valle

En cumplimiento y a los efectos del número 2 artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corcos del Valle, 25 de abril de 1952. El alcalde, Eugenio López.

1.478—749

### Palazuelo de Vedija

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 20 de abril de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la habilitación de crédito procedente del superávit del presupuesto anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de mil doscientas diez y ocho pesetas con 02 céntimos.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Palazuelo de Vedija, 22 de abril de 1952.—El alcalde accidental, Gabriel Asensio.

1.398—750

### Ventosa de la Cuesta

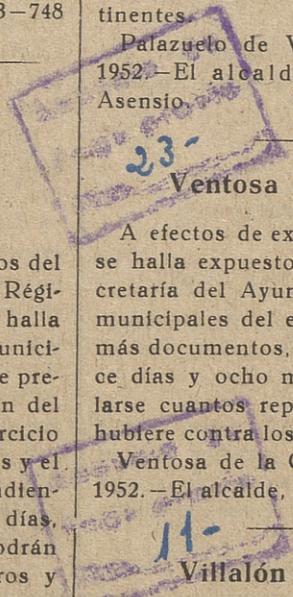
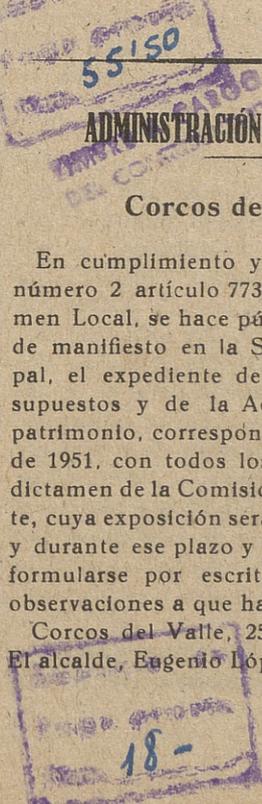
A efectos de examen y reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1951, y demás documentos, por un plazo de quince días y ocho más, pudiendo formularse cuantos reparos y observaciones hubiere contra los mismos.

Ventosa de la Cuesta, 25 de abril de 1952.—El alcalde, Juan Sanz.

1.479—751

### Villalón de Campos

Formadas las cuentas de ingresos y gastos de los presupuestos para las atenciones de la administración de justicia



de los Juzgados de primera instancia y comarcal de esta villa del año mil novecientos cincuenta y uno, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho subsiguientes, puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valladolid de Campos, 24 de abril de 1952.—El alcalde, T. de las Heras.

1.445—752

15-  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Rojo Díez, Hilario; de 23 años de edad, soltero, hijo de Macaria Rojo Díez, natural de Villamuriel de Cerrato, y del que se ignoran más circunstancias, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada en la pieza de situación personal dimanante del sumario número 216 de 1951, apercibido que si transcurrido dicho término no compareciere, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital constituyéndole en prisión.

Valladolid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

1.438

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Valladolid,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 12 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta

ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada Teresa Díez Manzano, por hurto, a la denunciante Rosario Ferreras Calderón; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, a la denunciada Teresa Díez Manzano, de la falta de hurto que se la imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia, a la denunciante Rosario Ferreras Calderón, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

1.403

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 464 del 1951, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Primitiva Aguado Lobejón y su esposo Julio, por hurto al denunciante Angel Blanco Torres.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Primitiva López Lobejón, como autora de una falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización al perjudicado Angel Blanco Torres, en la cantidad de ciento sesenta pesetas y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Absolviendo al denunciado Julio de dicha falta y declarando de oficio la mitad de las costas restantes.

Y para la notificación de la presente sentencia a los expresados denunciados, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la

notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

1.213

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de abril de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen: cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el 23 de mayo de 1952, en Bahabón, a las dos de la tarde.

Deudora, Laureana de Albano.

Una tierra al polígono 4, parcela 219, pago la Guindalera, de cabida 8 15 áreas; linda Norte, 218, Trifino Molpeceres; Sur, camino y Efigenia Pascual; Este, 220, herederos de Pascual Arribas, y Oeste, 178, Santos Velasco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 120,60 pesetas.

Deudora, Dominga de la Fuente.

Una tierra al polígono 21, parcela 51, pago Minguela, de cabida 73-33 áreas; linda Norte, 50 Eufrasio Gómez; Sur, cañada de Martín Abad; Este, 233, Eufrasio Gómez, y Oeste, 47, Julio García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.085,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Una tierra al polígono 35, parcela 35, al camino de Cuéllar, de cabida 85-55 áreas; linda Norte, camino de Cuéllar; Sur, término de Cuéllar; Este, 39 y 33, Cesáreo Cárdena y Efigenia Pascual, y Oeste, 37, Silverio de Diego. Capitalizada y valorada para la subasta, en 889,60 pesetas.

Deudor, Marcos García García.

Una tierra al polígono 4, parcela 70, pago el Nogal, de cabida 12,22 áreas; linda Norte, 71, Santos Velasco, Sur y Este, el mismo, y Oeste, Felisa Molpeceres. Capitalizada y valorada para la subasta, en 181 pesetas.

Deudora, Engracia García Pozo.

Una tierra al polígono 18, parcela 27, pago camino Campaspero, de cabida 40-74 áreas; linda Norte, 30, Tomás Gar-

cía García; Sur, 40, Pedro Hernando y 24, Deogracias García; Este, 26, Crescenciano García, y Oeste, 28, Jesús García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 603 pesetas.

Deudores, herederos de Francisco Muñoz, figura Bayón.

Una tierra al polígono 8, parcela 13, pago camino de Cogeces, de cabida 24-44 áreas; linda Norte, Enrique Viloria; Sur, carretera de Tudela a Campaspero; Este, Lucía Viloria, y Oeste, término de Cogeces. Capitalizada y valorada para la subasta, en 360,20 pesetas.

Deudor, herederos de Pablo García.

Una tierra al polígono 18, parcela 68, pago camino Campaspero, de cabida 32-59 áreas; linda Norte, 59, Felipe Hernando; Sur, 57, el Estado; Este, 58, Luciano Herguedas, y Oeste, camino Peñafiel. Capitalizada y valorada para la subasta, en 482,40 pesetas.

Deudor, Estanislao Hernando Martín, figura Eustasio.

Tierra al polígono 28, parcela 10, pago las Hoyadillas, de cabida 61-11 áreas; linda Norte, 40, Victoriano García; Sur, camino senda de Carranza; Este, 9, Mariano Hernández, 45, Nicolás Viloria, y Oeste, 11, Teodosio Herguedas. Capitalizada y valorada para subasta, en 635,60 pesetas.

Deudor, Nicasio Hernando Pascual.

Tierra al polígono 15, parcela 22, pago Huerta del Cura, de cabida 97 77 áreas; linda Norte, 17, Nicolás Jorge y Jesús García; Sur, camino de Cogeces a Campaspero; Este, 23, Epifanía Pascual, y Oeste, 21, Roberto Hernando. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.016,80 pesetas.

Deudor, Santiago Martín López, figura Santiago Montero.

Tierra al polígono 7, parcela 257, pago Sancharejo, de cabida 12,22 áreas; linda Norte, carretera de Campaspero a Tudela; Sur, 256, el Estado; Este, 258, Cesáreo Cárdena, y Oeste, término de Cogeces. Capitalizada y valorada para la subasta, en 180,80 pesetas.

Deudora, Bibiana Muñoz.

Tierra al polígono 25, parcela 5, pago cañada Martín Abad, de cabida 48 89 áreas; linda Norte, dicha cañada; Sur, 6, Victoriano García; Este, 8, Luciano García, 10, Pablo García, y Oeste, 4, Luciano García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 723,60 pesetas.

Deudor, Bernardo Muñoz Tejero.

Tierra al polígono 23, parcela 42, pago camino Minguela, de cabida 6-11 áreas; linda Norte, 43, Domingo Gómez; Sur, 36, Isidro García; Este, cañada de la Numba, y Oeste, 41, Maximiano Cárdena. Capitalizada y valorada para la subasta, en 90,40 pesetas.

Deudor, Maximiano Pascual García.

Una tierra al polígono 10, parcela 24, pago Lancharejo, de cabida 24 44 áreas; linda Norte, 25, Mariáno García; Sur, 29, Juan García; Este, 23, Bernardo Navas, y Oeste, 28, Venancio García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 361,80 pesetas.

Deudora, Agustina Pascual Samaniego y otra.

Tierra al polígono 3, parcela 18, pago Requiada, de cabida 48,89 áreas; linda Norte, 15, Fermín Martín, 21, Daniel Pedrero; Sur, camino de Aldealbar; Este, 71, Francisco Alonso, y Oeste, 11, Agustín Pascual. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.136,00 pesetas.

Deudor, Martín García García.

Una tierra al polígono 18, parcela 67, pago camino Campaspero, cabida 30-56 áreas; linda Norte, 32, Celestino García, Sur, 30, Tomás García; Este, 31, Teófilo García, y Oeste, 38, Pablo García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 715 pesetas.

Deudor, Aureliano Lázaro Hernández (es Anselmo).

Una tierra al polígono 15, parcela 27, pago Huerta del Cura, cabida 36 67 áreas; linda Norte, 37, Nicomedes García; Sur, 26, Celedonio Herguedas; Este, camino Peñafiel, y Oeste, 28, Antonio García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 381,40 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depó-

sito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores a sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, (numero 4 del artículo 104).

Bahabón, 25 de abril de 1952.—Longinos Sordo.

1.488

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 23 de mayo de 1952, en Fompedraza, a las cuatro de la tarde.

Deudor, Hilario Arranz García.

Una tierra al polígono 19, parcela 63, pago la Nava, de cabida 24 49 áreas; linda Norte, 57, Hipólito Verdugo; Sur, 64, Melquiades Fuente; Este, 58, Rosina Herrerros; 62, Justina Fuente, y Oeste, 64, Melquiades Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 362,40 pesetas.

Deudor, Francisco García García.

Una tierra al polígono 1, parcela 392, pago Pájaro Verde, de cabida 8-17 áreas; linda Norte, 237, Ricardo Arranz; Sur, 314, Francisco García; Este, 242, Isabel Benito, y Oeste, 226, Ismael Benito. Capitalizada y valorada para la subasta, en 85,20 pesetas.

Deudor, Justo González García.

Una tierra al polígono 18, parcela 78, pago el Vríz, de cabida una hectárea, 46 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, 77, Salvador Lázaro; Sur, 85, Inocencio García; Este, cañada del Vríz, y Oeste, 81, Gabino García; 83, Hipólito Verdugo,

Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.334,60 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Fompedraza, 25 de abril de 1952.—Longinos Sordo.

1.489

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha

25 de abril de 1952 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz se celebrará el 21 de mayo de 1952, en Olmos de Peñafiel, a las doce horas.

Deudora, Anastasia Arranz, figura Anastasia Arranz Aparicio.

Tierra al polígono 8, parcela 71, pago la Merilla, cabida 91 30 áreas; linda Norte, 54, Isidoro Martínez; Sur, 65, Teodoro Rodríguez; Este, 56, Cirilo Frutos, y Oeste, 55, Dolores Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 207,20 pesetas.

Deudor, Victor Martín Carrascal.

Tierra al polígono 29, parcela 53, pago Hortiguera, cabida 54-34 áreas; linda Norte, 64, el Estado; Sur, camino Llani- llo; Este, 56, Jorge Arranz, y Oeste, 49, Alejandro Velasco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 184,80 pesetas.

Deudor, Matías Paredes Repiso.

Tierra al polígono 10, parcela 38, pago La Mesilla, cabida 37,08 áreas; linda Norte, 46, Mariano Cabrero; Sur, 39, Aquilino Rodríguez; Este, 47, Toribio Rodríguez, y Oeste, 40, Francisca Moreno. Capitalizada y valorada para la subasta, en 126,00 pesetas.

Deudora, María Rodríguez de Frutos.

Tierra al polígono 39, parcela 25, pago Dehesas, cabida, 75,55 áreas; linda Norte, 24, Cirilo Frutos; Sur, 26, Eloy Regidor; Este, camino Rábano por Valmoso, y Oeste, 26, Eloy Regidor. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.645,20 pesetas.

Deudor, Casimiro Rodríguez Rodríguez.

Tierra al polígono 12, parcela 28, pago Prado la Aldea, cabida 6-14 áreas; linda Norte, Río Botijas; Sur, carretera Peñafiel; Este, 27, Matías Pérez, y Oeste, 29, Pilar Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 160,80 pesetas.

Deudor, Pedro Sacristán.

Tierra al polígono 24, parcela 33, pago Carrona, cabida 40 83 áreas; linda Norte, 27, Felipe Gómez; Sur, 34, Máxima Paúl; Este, 22, el Estado, y Oeste, 25, Pedro Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta, en 89,80 pesetas.

Deudora, Justina Velasco, figura Joaquina.

Tierra al polígono 35, parcela 207, pago Fuente Zarza, cabida 9-23 áreas; linda Norte, 208, Angela Rodríguez; Sur, 206, Petra Carrascal; Este, camino Sacramenia, y Oeste, 208, Angela Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 48,00 pesetas.

Deudora, Remigia Velasco.

Tierra al polígono 25, parcela 54, 55 y 56, pago Valdelagar, cabida 2 hectáreas, 26 áreas, 64 centiáreas; linda Norte, cruce camino Valdelagar y término de Castrillo; Sur, 5, Faustino Rodríguez; Este, término de Castrillo, y Oeste, camino Valdelagar. Capitalizada y valorada para la subasta, en 508,80 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Olmos de Peñafiel, 25 de abril de 1952. Longinos Sordo.

1.489

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial